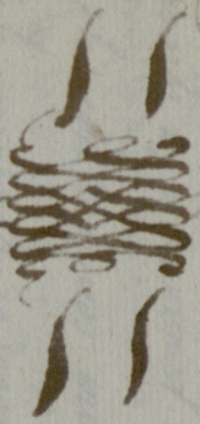


Deo in nomine Amen
Deo in nomine Amen
Deo in nomine Amen
Deo in nomine Amen

Deo in nomine Amen

Girana bucoa

Deo in nomine Amen
Deo in nomine Amen
Deo in nomine Amen
Deo in nomine Amen



Deo in nomine Amen
Deo in nomine Amen
Deo in nomine Amen
Deo in nomine Amen



de quito.

SEDES QVARTO EN QVARTO
TALLO, AÑOS DE MIL OCHO
CIENTOS SESE, Y OCHOCIENTOS

VALGA PARA EL BIENIO DE 1812 Y 1813

D. Joaquín de S.ª Cruz Escribano de S. M. Público
del numero de esta villa é interino de cabildo por
indisposicion del que lo exerce Certifico: que ape-
nas recibíó su Ayuntamiento el oficio que el
Exmo. Sr. Pr.º Gov. y Cap.º Gen.º le dirigió el vi-
ernes veinte y quatro del corriente acompañan-
do la constitucion politica de la monarquia Espa-
ñola, quando no satisfecho del numero de capitu-
lares que havrian asistido al cabildo Ordinario,
dispuso se citasen todos por boleta, con el objeto de
celebrarlo extraordinario el dia veinte y seis como
efectivamente se verificó. Acatada y leida en el fue-
re general el aplauso, y de unanime acuerdo que-
do acordada la tarde de este dia para la solemne
publicacion, y la mañana del domingo inmedia-
to para la misa y juramento en la iglesia parro-
quial encargandome al Sr. alcalde de primer
nombramiento D. Fernando Calcadilla, las de-

mas providencias necesarias al mayor decoro y magnificencia del acto. Convoque el vecindario por cedulones, y en especial los sujetos distinguidos del pueblo: se previno el ornato, iluminacion y aseo de las casas, y calles de la carrera: se prohibió el trancito de todo carruaje por ellas y se mandó q^e las pulperias y tiendas de qualquiera clase, permaneciesen cerradas durante la funcion: zelando la observancia de estas disposiciones los termineros de policia, y demas ministros de justicia. Reuniendo á las cinco de esta tarde en la casa concistorial (adornada con la posible decencia) el V. A. el clero, las comunidades Religiosas, la oficialidad, y varios particulares, se dió principio á la marcha por el mismo orden, abriendo el paso ocho soldados de á caballo y cerrando la marcha conitira de compañías del segundo batallon de milicias disciplinadas, y el piquete de caballeria; con un inmenso gentio, cuyas aclamaciones descubrian la complacencia y ternura de su corazon, entre los quator acantos de tres mucas, que se colocaron á distancias proporcionadas. Llegando así á la plaza de la parroquial, donde estaba un tablado vistoso^{te} decorado: debajo de un dosel hexmero el Retrato de nuestro adorado monarca el S^{or} D. Fernando Septimo con quatro

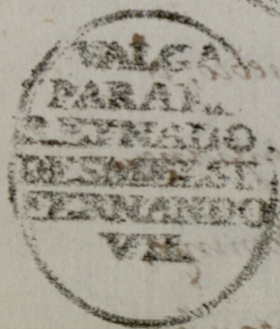
centinelas; y un estrado al Redor para los concu-
rrentes; subió el Y.A. y saliendo al frente los Hoidores
D. Antonio Perez de Medina, y D. Manuel Tore Do-
minguez, se leyó por el primero en voces altas in-
teligibles la constitucion á presencia del pueblo; á
lo qual siguió el primer Hspique de campanas.
De alli se encaminaron á la plaza de Sto. Domingo,
en q. Hacerada la lectura con igual apaxato y for-
malidad continuó el acompañamiento á la de
Sto. Fran. por la calle Real y del propio modo termi-
nó en aquel parage la publicacion, pero no
las demostraciones del publico alborozo, que
fueron subrepticivamente mayores. Concluido
el acto se retiraron todos á la casa capitular,
y luego á la del nominado. Señor alcalde,
en que tenia preparado un esplendido exquisi-
to Hsperco para obsequio de los convidados.
Por: Retirandose entre tanto diferentes mar-
chas patrioticas por maticas destinados
al efecto. Y para que obre los efectos que ha-
ya lugar, de mandato del mismo Sr. alcalde
dey la presente: Guanabacoa Treinta y uno
de Julio de mil ochocientos diez años = signa-
do = Joaquin de Santa Cruz.

Joaquin de Santa Cruz Escribano Publico



Un quarto.

SELLO CUARTO, VN CUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS SEIS, Y OCHOCIE-
NTO Y SIETE.



VALGA PARA EL BIENIO DE 1812 Y 13

del numero de esta villa é interino de cabil-
do por indisposicion del que lo exerce certifico:
que la mañana de este dia como a las ocho
de ella se congregaron en la sala concistorial
el V.A. el sacristan mayor que exerce las
funciones de cura por muerte del propietario,
y los prelados Religiosos, quienes prestaron el
juramento segun la formula prescrita en la
constitucion politica de la monarquia Espa-
ñola en manos del Sr. alcalde ordinario D.
Fernando Calzadilla despues que este lo hizo
en las del parruco, de guardar y hacer gu-
ardar la misma constitucion, y ser fiel al
Rey. Al punto pasaron a la iglesia donde se
celebró una misa solemne de accion de gra-
cias, y leida por mi la constitucion antes
del ofertorio, subió al pulpito el Presbitero



Un quarto.

SELLO CUARTO, VN CUARTO
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO
CIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS
Y SIETE.

LIBRO PARA EL BIEN DE LOS REYES

colector D. Andres Pexes Jacome; desempenan-
do su ministerio en la oportuna enérgica Opa-
cion exentatoria q^e pronuncio. Acabada la
misa Recivi juramento al clero y al pueblo,
el qual á una voz prometió guardar la consti-
tucion; á cuyo acto se siguió el Te-Deum: y
p^o q^e obne las efectos q^e haya lugar, de mandato
del mismo Sr. alcalde doy la presente: Guanoab.
dos de Agosto de mil ochoc^{ta} dose a^o signado= Joa-
quin de S.^{ta} Cruz

Conforme á sus Origenes: q^e quedan en el Archivo de cabildo á q^e me re-
mito y p^o dar cuenta á la R^oencia del Reino hize sacar el p^oer. Guanoab.
seis de Agosto de mil ochocientos dose a^o.

Joag. de S. Cruz